

## **NUEVAMENTE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NUEVAMENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; Expte. Nº 314/2021, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto:

**Denominación.** La Sociedad girará bajo la denominación Nuevamente Sociedad De Responsabilidad Limitada, en abreviatura: Nuevamente S.R.L.

**Domicilio:** Tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero.

**Socios:** Martín Escudero, D.N.I. Nº: 29.610.741, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 20-29610741-8, argentino, nacido el 2 de Enero de 1.983, de apellido materno Barraguirre, comerciante, domiciliado en Brigadier López 2.336, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Nadia Escudero D.N.I. Nº 31.699.756, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 27-31699756-8, argentina, nacida el 7 de Agosto de 1.985, de apellido materno Barraguirre, comerciante; domiciliada en Paraguay 1.271, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

**Plazo:** El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

**Objeto.** La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros como agentes, representantes, concesionarios o mandatarios, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, incluso importando o exportando, las siguientes actividades: La explotación de la actividad cinematográfica, la contratación, distribución y exhibición de películas, videos, u otro tipo de material audiovisual alternativo, como espectáculos deportivos, teatrales, recitales y/o material educativo; por medio de iniciativa propia o a instancia de terceros. La explotación de locales de juegos para niños. La Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. La elaboración y comercialización de comidas, delivery, bar, confitería, restaurante y Kiosco. La renovación y reconstrucción de equipos de proyección, maquinarias, y equipos gastronómicos. La explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación y/o planeamiento de producciones y administración de campañas de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión pudiendo realizar acciones de marketing directo y consultoría de marketing. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos que sean imprescindibles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4º y 5º del art.299 de la Ley 19.550.

**Capital Social:** \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por quinientas (300) cuotas de \$

1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Martín Escudero , suscribe la cantidad de 150 (Ciento Cincuenta) cuotas que representan un capital de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta mil) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos ) y el resto dentro de los dos años; y Nadia Escudero suscribe la cantidad de 150 ( Ciento Cincuenta ) cuotas que representan un capital de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta mil) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos)y el resto dentro de los dos años.

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma indistinta.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Fijación de sede social: Se fija la sede social en calle Brigadier López 2.336 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Designación gerentes: Se designan como gerentes a ambos socios: el Sr. Martín Escudero, DNI N° 29.610.741, CUIT N° 20-29610741-8 y a la Sra. Nadia Escudero DNI N° 31.699.756, CUIT N°: 27-31699756-8, quienes actuarán en forma indistinta.

Fecha del instrumento: 2 de Marzo de 2.021.

\$ 89,10 453324 Jul. 13

---

## **ACUARIO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez, a cargo del registro público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian David. Secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados ACUARIO S.A. s/Designación de autoridades; 21-05291553-5 (Expte. N° 169 - Año 2.021) según lo siguiente:

Se hace saber que la firma Acuario S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a reasignar los cargos del Directorio y Síndicos según Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 15 de Febrero de dos mil Veintiuno, aceptando los cargos mediante Acta de Directorio de fecha 198, de fecha 15 de Febrero de dos mil veintiuno quedando conformados los órganos de administración y sindicatura de la siguiente manera:

Presidente: Mariela Verónica Tanino, D.N.I. N° 24.088.251, de apellido materno Alfonso, nacionalidad argentina, casada, nacida el 10 de Julio de 1.974, domiciliado en Calle Mitre N° 1.444, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión, Empresaria, CUIT N° 27-24088251-0.

Vicepresidente: Luis Gabriel Tanino, D.N.I. N° 28.237.232, de apellido materno Alfonso, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1.980, domiciliado en Calle Freyre

N° 517, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-28237232-1.

Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.

Síndico Suplente: Walter Horacio Nardelli, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIT N° 23-14574355-9.

Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 02 de Julio de 2.021.

\$ 120 453450 Jul. 13

---

### **AGRO TABORRA S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 12 de Noviembre de 2.021, dispuso lo siguiente:

1- Cesión gratuita de cuotas sociales: Marisa Mirta Taborra cede y transfiere gratuitamente sus cuotas sociales, o sea 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una a Alcides Carlos Taborra.

2- Renuncia: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Marisa Mirta Taborra.

\$ 45 453598 Jul. 13

---

### **ANMEDIC S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: Anmedic S.R.L Expte. N° 2481/2021. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 10/06/2021. Domicilio: Forest N° 5.830 Rosario. Socios: Oscar Alberto Bravo, argentino D.N.I. N° 14.143.709, CUIT N° 20-14143709-8 nacido el 24/02/1961, estado civil casado en primera nupcias con Marcela Fabiana Farruggia, comerciante; Cristian Ariel Piccolo, argentino, D.N.I. N° 24.784.988, CUIT N° 20-24784988-3, nacido el 17/04/1978, estado civil soltero,

comerciante. Capital: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) Administración y representación estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditarmento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero las siguientes actividades: a) Asesoramiento de marketing y promoción y venta de servicios profesionales, para la asistencia médica integral, odontológica, sepelio, medicina de emergencia o urgencias y prestar servicios de información de antecedentes médicos mediante medios virtuales, por sistema de abonos, cuota periódica fija o prepaga, b) Servicios consultarías y cobranzas prestados a entidades financieras, de seguros, crediticias, comerciales e industriales; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato-Duración: veinte (20)años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 50 453493 Jul. 13

---

## **ARROYO ALAS S. R. L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 30 días del mes de Junio del año 2.021 se reúnen las socias de la sociedad Arroyo Alas S. R. L., Sra Gres, Carina Daniela, D.N.I. N° 20 803.466. C.U.I.T. N° 27-20803466-4, nacionalidad argentina, nacida el 17/09/1969, de profesión Médica Pediatra, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Gustavo Javier Delorenzi, con domicilio en calle San Martín N° 607 6º A, de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; Sra. López, Carla Verónica, D.N.I. N° 22.424.972, C.U.I.T. N° 27-22424972-7, nacionalidad argentina, nacida el 04/03/1972, de profesión Psicopedagoga, de estado civil divorciada, según Semencia N° 1.106/16. expte. N° 3137/2015, dictado por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario con fecha 10 de Junio de 2.016, de tal divorcio surge la adjudicación total de las cuotas a la Señora Carla Verónica López inscripta en Contratos Tomo 170, folio 9.686, N° 2.047, de fecha 20 de Diciembre de 2.019 con domicilio en calle San Martín N° 475 2º 3 de la ciudad de Arroyo Seco; y Sra. Colace, Nancy Luján, D.N.I. N° 30.269A97, C.U.I.T. N° 27-30269197-0, nacionalidad argentina, nacida el 03/06/1983, de profesión Fonoaudióloga, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Ramiro Maximiliano Cabrera, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 228 bis, de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, personas hábiles para contratar, dicen que son actuales socios de la sociedad denominada Arroyo Alas S.R.L., cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 2.011, en contratos, tomo 162, folio 17.844, número 1.191; con fecha 25 de Febrero de 2.015, en contratos, tomo 166, folio 3.900, N° 258, y en este acto las socias por unanimidad deciden:

Primero: Extensión del período de duración: la sociedad tiene un plazo de duración cuyo vencimiento operará el 25 de Julio de 2.021, según contrato inscripto con fecha 25 de Julio de 2.011, en contratos Tomo 162, Folio 17.844, N° 1.191. Los socios por unanimidad deciden extender el plazo de duración, el cual se fijará en diez (10) años a partir del vencimiento, es decir hasta el 25 de Julio de 2.031. De esta manera el Artículo 3º del Capítulo I del Contrato Social referente a la

duración queda redactado de la siguiente manera:

Capitulo 1: Denominación, domicilio y duración: Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde el 25 de Julio de 2.021, operándose dicho vencimiento el 25 de Julio de 2.031.

Segundo: Las socias deciden por unanimidad aumentar el capital social hasta completar la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), siendo el importe a suscribir luego de deducirle el capital originario, de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) que representa el capital social que aumenta en este acto, importe que corresponde a diecinueve mil (19.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. La suscripción del referido aumento de capital la efectúan los socios manteniendo la proporcionalidad y la integran en este acto en efectivo el 25% y el resto de los dos (2) años de la firma del presente instrumento, también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. De esta manera el capital social asciende a pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) dividido en veintisiete mil (27.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Como consecuencia del aumento operado el artículo quinto del contrato social referente al capital social queda redactado de la siguiente manera: El capital social asciende a pesos doscientos setenta mil (\$ 270,000) dividido en veintisiete mil (27.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas por las socias de la siguiente manera a) La socia Carina Daniela Gres suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de noventa mil (\$ 90.000), b) la socia Carla Verónica López suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de noventa mil (\$ 90.000) y c) La socia Nancy Luján Colace suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de noventa mil (\$ 90.000).

Tercero: Las socias por unanimidad ratifican y confirman todas la demás cláusulas y condiciones del contrato original y modificaciones relacionadas que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda fuerza y vigor.

\$ 160 453297 Jul. 13

---

**B Y L S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: B Y L S.R.L. s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05205357-6), se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: BYL S.R.L.

Fecha de Constitución: 4/05/2021.

Asociados: Sr. Lucas Daniel Balbuena, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el día 05/12/1984, con domicilio real en calle Almonacid N° 5.227 de la ciudad de Santa Fe, DNI N°: 31.111.473, CUIT N°: 20-31111473-6, el Sr. José Maria López Taverna, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 21/05/1985, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1.558 de la

ciudad de Santa Fe, DNI: N° 31.565.168, CUIT N°: 23-31565168-9 y el Sr. Mauro Luis Maria Aranda, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el 14/09/1978, con domicilio en calle Crespo N° 2.820 de la ciudad de Santa Fe, DNI: N° 26.716.793, CUIT N°: 20-26716793-2.

Domicilio: Güemes N° 5.812, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 20 años.

Objeto: A.- Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, propios y/o ajenos; administración de inmuebles ya sean propios o de terceros; contando para su desarrollo con profesional habilitado entre sus socios, de conformidad a los establecido en los art. 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 13.154.

Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por el Código Civil y Comercial de la Nación, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo.

Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios: Sean ellos con bienes propios y/o ajenos.

Constructora: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificación sean ellas propias y/o ajenas.

Capital: \$ 400.000.

Administración: José Maria López Taverna y Lucas Daniel Balbuena.

Fecha de cierre de balance: 31/12.

Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 90 453396 Jul. 13

---